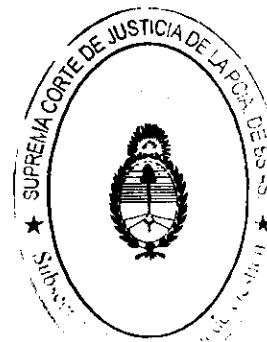




SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE GESTIÓN



EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Área Civil del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día 11 de julio de 2017, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 20157 expedientes iniciados entre los años 1951 a 2008 pertenecientes a los Juzgados de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, N° 5 Secretaría 9, N° 7, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23 y N° 27 del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito calle 36 N° 879 entre 12 y 13 de La Plata, teléfono 0221 4236569. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.-

La Plata, 12 de junio de 2017

Dr. MIGUEL ANGEL DEL RIEGO
Abogado Adscripto
Suprema Corte de Justicia

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA